



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 1865/11
CALBUCO,** 01 MAR 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 02-03-2011, presentada por don(a) **MARISA DEL CARMEN BARRIGA ARAVENA** domiciliado en CALBUCO, calle

de la comuna, fono

Obras Municipales N° 176 de fecha 17-12-2010.

de Puerto Montt, Resolución N°

2.- El certificado de la Dirección de

3.- El informe de la Dirección de salud

de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A Doña MARISA DEL

CARMEN BARRIGA ARAVENA R.U.T. N°

domicilio comercial, calle ANTONIO VARAS N° 65-B CALBUCO

de esta comuna, la patente comercial de BOUTIQUE Y BAZAR

Actividad Económica 62517, CAPITAL \$ 3.000.000.

Dicho

funcionamiento se hace a

PRIMER semestre año 2011.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

CRISTIAN KLENNER COFRE

SECRETARIO MUNICIPAL

CKC/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).

